**GRADO** 

IMPS05

# Técnico Superior en Termalismo **Bienestar**

# Este profesional será capaz de:

Gestionar servicios relacionados con el termalismo y el bienestar (wellness), aplicando técnicas de hidrocinesia, técnicas hidrotermales, masajes estéticos y programas de acondicionamiento físico en el agua de acuerdo con protocolos establecidos, dinamizando las actividades personalizadas programadas y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y de la salud, consiguiendo la satisfacción de los usuarios y asegurando la prestación del servicio en condiciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

#### Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

#### Plan de estudios:

Plan de estudios:							
Familia profesional: IMAGEN PERSONAL							
Ciclo Formativo: Termalismo y bienestar							
Grado: Superior Duración: 2000 horas					Código: IMPS05		05
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Créditos ECTS	Duración del currículo (horas)	Curso 1º	Curs	so 2º
					3 trimestres	2 trimestres	1 trimestre
					(horas semanales)	(horas semanales)	(horas)
01	0179	Inglés.	7	170	6		
02	0212	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	10	135	4		
03	1124	Dinamización grupal.	7	100	3		
04	1136	Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	12	260	8		
05	1151	Acondicionamiento físico en el agua.	11	195	6		
06	1648	Formación y orientación laboral.	5	90	3		
07	0745	Estética hidrotermal.	9	120		6	
08	0747	Masaje estético.	11	170		8	
09	1123	Actividades de ocio y tiempo libre.	9	165		7	
10	1152	Técnicas de hidrocinesia.	8	130		6	
11	1649	Empresa e iniciativa emprendedora.	4	65		3	
12	1647	Proyecto de termalismo y bienestar.	5	30			30
13	1650	Formación en Centros de Trabajo.	22	370			370
HORAS TOTALES				2000	30	30	400

#### Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

# Referencia legislativa:

#### Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre (BOE 10/01/2020)

# Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 227/2021, de 13 de octubre (BOCM 18/10/2021)

# Técnico Superior en Termalismo y Bienestar

# Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Estética y Belleza
- Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.

# Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

#### **COMPLETAS:**

- Hidrotermal IMP023\_3 (Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen Personal), que comprende las siguientes unidades de competencia:
  - UC1260\_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios.
  - UC1261\_3: Aplicar y supervisar la técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.
  - UC0062 3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.
  - UC0063\_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.
- Fitness acuático e hidrocinesia AFD511\_3 (Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2009, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:
  - UC0273\_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional de usuario.
  - UC1663 3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático.
  - UC1664\_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.
  - UC1665 3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.
  - UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC565\_3 (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:
  - UC1869\_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
  - UC1867\_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
  - UC 1868\_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
  - UC1870\_3: General equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.

#### **INCOMPLETAS:**

- Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas IMP248\_3 (Real Decreto 790/2007, de 15 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional de Imagen Personal):
  - UC0792\_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.
- Animación turística HOT329\_3 (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo):
  - UC1093\_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.